



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 97

X LEGISLATURA

2 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

c) Enmiendas

- [Fijación](#) del plazo de formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana a la Proposición de ley 34, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular.

(pág. 6180)

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

1. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía

- [Moción 1598](#), sobre retirada del proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox.

(pág. 6180)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****c) Enmiendas****Orden de publicación**

Habiéndose omitido en el BOAR 96, de 1-XII-2021, la fijación del plazo para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana a la Proposición de ley 34, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular, se ordena por la presente su publicación.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

FIJACIÓN DEL PLAZO DE FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDAS DE INICIATIVA CIUDADANA A LA PROPOSICIÓN DE LEY 34, POR LA QUE SE REGULA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR LOS G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y POPULAR.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 16 de noviembre actual, estableció el calendario de tramitación de la Proposición de ley 34, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular, y la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de este año, acordó la apertura del plazo de presentación de enmiendas a dicha Proposición de ley, que finalizará para los diputados y grupos parlamentarios, de conformidad con el calendario establecido por la Junta de Portavoces, el día 13 de diciembre de 2021, y para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana finalizará el día 9 de diciembre de 2021, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara (www.asambleamurcia.es).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**1. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, ha conocido la Propuesta de Resolución para retirar el Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulada por los portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox, la cual ha sido calificada como moción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, quedando registrada como 10L/MOCP-1598. Asimismo, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el mismo día, ha acordado su tramitación por el procedimiento de urgencia y sistema de debate a término fijo, que queda fijado en el día 2 de diciembre, con reducción del plazo para presentación de enmiendas, que se establece a las 12 horas del mismo día 2.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 1598, SOBRE RETIRADA DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR LOS G.P. POPULAR, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VOX.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del G.P. Popular; Francisco Álvarez García, portavoz del G.P.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y Juan José Liarte Pedreño, portavoz del G.P. Vox, solicitan al Pleno que adopte por el trámite de urgencia, de acuerdo a los términos estipulados en el artículo 112, apartados a) y c), fijando el término del plazo del debate para el día 2 de diciembre de 2021, la siguiente RESOLUCIÓN:

Retirar el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado en el Pleno de la Asamblea Regional de 1 de abril de 2019, según punto quinto de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 16 de marzo de 1993, sobre procedimiento a seguir para la tramitación de la reforma de los Estatutos de Autonomía (modificada por Resolución de la Presidencia de 25 de septiembre de 2018), donde se establecen las normas y requisitos del procedimiento especial al que ha de ajustarse la tramitación de la reforma de los Estatutos de Autonomía:

“1. La Asamblea de la Comunidad Autónoma cuyo Estatuto sea objeto de reforma podrá retirar la propuesta en cualquier momento de su tramitación ante la Cámara.

Y 5. En el supuesto de que la Asamblea de la Comunidad Autónoma ejercite el derecho de retirada reconocido en esta Resolución, se entenderá que la propuesta de reforma no ha sido aceptada por las Cortes Generales”.

Cartagena, 1 de diciembre de 2021.-

Los portavoces: Joaquín Segado Martínez; Francisco Álvarez García y Juan José Liarte Pedreño.